

**DECRETO N° 0178**

**NEUQUÉN, 25 FEB 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 11129-L-04 originado en la Nota N° 052/03 emitida por la Dirección Cementerio -Subsecretaría de Servicios Públicos-; y

**CONSIDERANDO:**

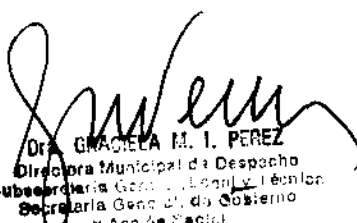
Que por la misma solicita la inclusión de los agentes LAMPA JOSÉ LUIS, L.P. N° 5196, VALDEBENITO GLADYS, L.P. N° 6042 y RIERA MIRYAM E., L.P. N° 6745, dependientes de esa Dirección, dentro de los alcances del Decreto N° 0884/98, a partir de las fechas indicadas en cada caso;

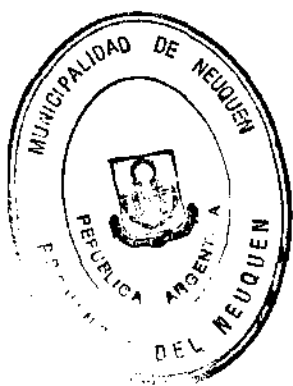
Que obran agregadas a la documentación fotocopias de los Decretos N°s. 0884/98, por el cual se consideró encuadrados en el Artículo 49º), Riesgos y Tareas Peligrosas, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, a los agentes municipales que cumplen diariamente sus tareas en la Dirección de Cementerios; 0385/03, de designación política del agente Lampa José Luis, como Director de la Dirección Cementerio; y 0114/03, de designación de la agente Riera Miriam Elizabeth, como Jefa de la División Administrativa de la citada Dirección; y de la Disposición N° 08/03 de la Subsecretaría de Servicios Públicos, por la cual se aprueba el traslado de la agente Gladys Cristina Valdebenito de la Dirección Programación de Servicios a la Dirección Cementerio;

Que habiendo tomado intervención la División Higiene y Seguridad Laboral -Dirección de Medicina Laboral- informa que los agentes municipales que cumplen diariamente sus tareas en la Dirección Cementerio quedan encuadrados en el Artículo 49º) del Escalafón Municipal, razón por la cual el agente Lampa designado como Director Cementerio, debe estar incluido en el listado de beneficiarios del Plus precitado, durante el lapso de tiempo que permanezca en sus funciones;

Que por Pases N°s. 366/03 y 448/03, toma intervención la Dirección de Presupuesto de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, manifestando que la Actividad: "Cementerio Central y Progreso" dispone de crédito presupuestario para otorgar los pluses requeridos;

Que por Informe N° 455/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite lo actuado a la Dirección Municipal de

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén



Despacho solicitando la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se incluya, con efectividad a la fecha que en cada caso se indica, en los alcances del Decreto N° 0884/98, en su Artículo 1°), a los agentes que detalla;

Que previo al dictado de la norma legal, la Asesora de la Subsecretaría General, Legal y Técnica solicita la intervención de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

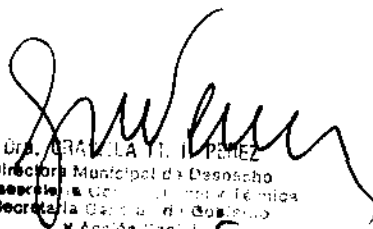
Que en vista del Dictamen N° 350/03 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -fs. 18/19- y lo informado por el Dr. Oscar Luis Cobos -fs. 21-, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral emite la Disposición N° 0702/03 por la cual se dispone no hacer lugar al pago del plus requerido;

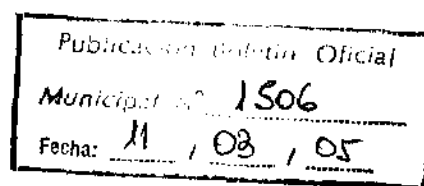
Que por Nota N° 03/04, la Dirección de Cementerio -Subsecretaría de Servicios Públicos- solicita se reconsidere la Disposición precitada, con el convencimiento de que el personal encuadrado dentro de la misma cumple los requisitos necesarios para su inclusión dentro de los alcances del Decreto N° 0884/98 (encuadre del Personal de Cementerios dentro del Artículo 49°) del Estatuto Municipal), observando que, de hecho, se produce una situación discriminatoria, ya que existe personal que percibe el beneficio y otros que no, desarrollando igual tarea;

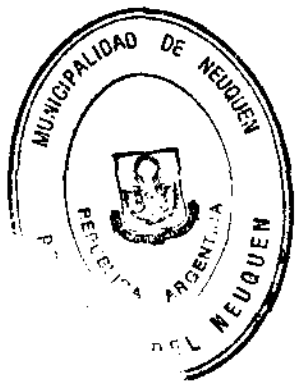
Que por Nota N° 1646/04, el señor Director Municipal de Recursos Humanos atento a lo requerido efectúa un exhaustivo análisis del Decreto N° 0884/98, considerando que no reconocer la petición de los agentes iniciadores de la solicitud, es de carácter discriminatorio y se deja la puerta abierta a un reclamo por vía judicial, con segura sentencia adversa para el Municipio, razón por la cual estima procedente acceder al pedido de reconsideración de la Disposición N° 0702/03 y a la anulación de la misma;

Que habiéndose iniciado la tramitación que da origen a la presente norma legal con anterioridad al 07 de julio de 2004 -nueva Estructura General de Secretarías y Subsecretarías del Órgano Ejecutivo Municipal- las referencias a las áreas citadas precedentemente mantienen la denominación estipulada en las actuaciones;

Que a fs. 57 toma intervención el señor Subsecretario General, Legal y Técnico efectuando un análisis de lo tramitado y considerando que en razón de la existencia de una Disposición emitida por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos no haciendo lugar al Plus requerido, se debe dictar una nueva Disposición que deje sin efecto el acto antes aludido y acoja favorablemente el reclamo, tal como lo indica el

  
Dra. GABRIELA T. IL. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno, Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno, Justicia  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén





Dictamen N° 156/04 -Asesor Legal- y el señor Subsecretario del área a fs. 49;

Que en virtud de lo expuesto, se expiden nuevamente las áreas legales y las áreas inherentes a la Seguridad e Higiene Laboral de la Municipalidad, concluyéndose con la Disposición N° 024/04 emitida por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, por la cual se deja sin efecto la Disposición N° 0702 de fecha 09 de septiembre de 2003, se hace lugar al reclamo de los agentes y se autoriza el pago del Plus requerido;

Que por Pase N° 1130/04, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección de Presupuesto para su toma de conocimiento;

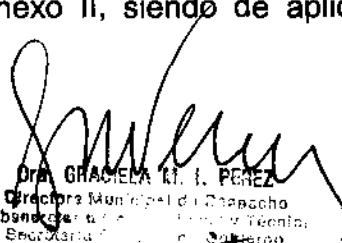
Que la Dirección de Presupuesto, por Pase N° 2/05, informa que el Curso de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", Imputación: 4-M-2-0-6, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario suficiente para liquidar y pagar el Plus requerido;

Que por Pase N° 001/05, la Dirección de Personal informa que el Plus requerido se deberá abonar tomando como fecha la correspondiente a la notificación de los reclamantes es decir: 27-03-03, para los agentes LAMPA y RIERA, y 14-04-03, para la agente VALDEBENITO Gladys;

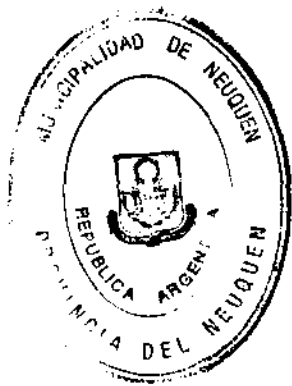
Que a fs. 66/68 obran agregadas planillas de liquidación del Plus correspondiente de los agentes precitados, elaborada por la División Liquidación y Remuneraciones de la Dirección de Personal;

Que la División Control y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Presupuesto-, por Pase N° 33/05, informa que el Curso de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", Imputación: 4-M-2-0-6, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario suficiente para liquidar los nuevos cálculos efectuados a fs. 66/68;

Que la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, por Informe N° 62/05, remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal que autorice a la División Liquidación y Remuneraciones a liquidar las sumas estipuladas en el mismo, en concepto de reconocimiento retroactivo del 25% por Riesgos y Tareas Peligrosas, e incluir con efectividad al 01 de enero de 2005 y mientras cumplan diariamente sus tareas en la Dirección Cementerios, a los agentes en cuestión, en los alcances del Decreto N° 0884/98, Artículo 1º), Anexo II, siendo de aplicación lo establecido en el

  
Dra. GRACELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
Secretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1506
Fecha: 11 / 03 / 05



Artículo 49º), Riesgos y Tareas Peligrosas, del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

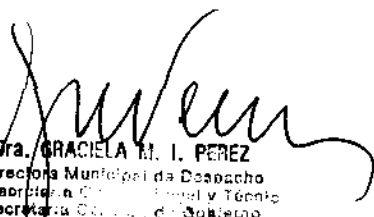
### DECRETA:

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la División Liquidaciones y Remuneraciones ----- -Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos-, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-, a liquidar y pagar el 25% por **RIESGOS Y TAREAS PELIGROSAS**, a los agentes detallados a continuación, en concepto de reconocimiento retroactivo con efectividad a las fechas indicadas en cada caso; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Pase 216/04-, lo expuesto por el Asesor Legal de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Dictamen N° 156/04-, y a lo sugerido por el señor Subsecretario General, Legal y Técnico a fs. 57:

L.P. N°	Agentes	D.N.I. N°	Cat.	Desde	Hasta	Pesos
5196	LAMPA José Luis	13.938.377	18	27-03-03	31-12-04	\$ 5.703,21
6745	RIERA Miryam Elizabeth	18.009.618	13	27-03-03	31-12-04	\$ 4.281,49
6042	VALDEBENITO Gladys Cristina	13.574.035	13	14-04-03	31-12-04	\$ 3.375,62

**Artículo 2º) INCLUIR**, con efectividad al 01 de enero de 2005 y mientras ----- cumplan diariamente sus tareas en la Dirección Cementerios -Dirección Municipal de Espacios Públicos- Subsecretaría de Servicios Públicos por Administración -Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental-, a los agentes: **LAMPA JOSÉ LUIS**, L.P. N° 5196 (Grupo 01), Categoría 18; **RIERA MIRYAM ELIZABETH**, L.P. N° 6745 (Grupo 01), Categoría 13, y **VALDEBENITO GLADYS CRISTINA**, L.P. N° 6040 (Grupo 01), Categoría 13, en los alcances del Artículo 1º) del Decreto N° 0884/98 -Artículo 49º) de la Ordenanza N° 9476, Riesgos y Tareas Peligrosas-; de acuerdo al Informe N° 62/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Prestación de Servicios a la Comunidad", Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Conservación de Cementerios", Imputación: 4-

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno y Técnico  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1506
Fecha: 11 / 03 / 05

M-2-0-6, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

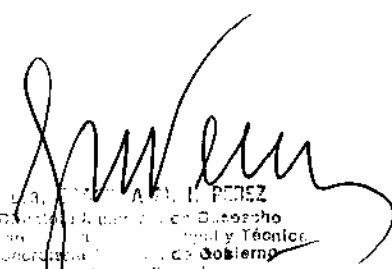
**Artículo 4º) TOME** conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
MARÍA A. PÉREZ  
Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental  
y Gestión Urbana  
Municipalidad de Neuquén

Publicación en Gaceta Oficial
Municipal: 7 1506
Fecha: 11 / 03 / 05